



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**

Contrato de compra venta de bienes a precio fijo, que celebraran por una parte **"El Municipio de Manzanillo, Colima"**, representando en este acto por la **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de **Presidenta Municipal**, el **Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez**, Síndico Municipal y el **Dr. Andrés Peñaloza Méndez**, Oficial Mayor, como responsable de proveer oportunamente los materiales y servicios requeridos por las dependencias del Municipio, para el desarrollo de sus funciones, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se les designará como **"El Municipio" o "Comprador"** y por la otra parte la persona física la **C. VIRGINIA CAMPOS HERNÁNDEZ**, a quien en adelante se le denominará **"EL VENDEDOR"**, en su conjunto se les designará como **"Las Partes"**, de conformidad con las antecedentes, declaraciones y cláusulas que a continuación se expresan:

DECLARACIONES.

1.- Declara **"El Municipio"** a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad.

1.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 90, fracción I, primero y segundo párrafos y, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; además, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

1.2.- La **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y 31, primer párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima, acreditando su personalidad con el acta certificada de la Sesión Pública número 73, de carácter Solemne, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, el 15 de octubre del 2021.

1.3.- El **Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez**, en su carácter de **Síndico Municipal** y representante legal del **H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo**, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, mediante el acta certificada de la Sesión Pública número 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2021.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**

1.4.- El **Dr. Andrés Peñaloza Méndez**, en su carácter de **Oficial Mayor** del **H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo**, tiene la facultad de expedir las órdenes de erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales, por concepto de adquisiciones y pago de servicios y programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en los artículos 75 y 76, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, con el Nombramiento de fecha 16 de octubre de 2021, expedido por la **C. Griselda Martínez Martínez**, Presidenta Municipal.

1.5.- No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.6.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, de la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

1.7.- Que de acuerdo a la partida presupuestal correspondiente **02-01-06-01 "Material para aseo, limpieza e higiene"**, el Municipio de Manzanillo, Colima cuenta con el recurso económico suficiente y destinado para obligarse en los términos del presente instrumento.

1.8.- Que, el presente contrato, se adjudicó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **OM-28-2022**, a la **C. VIRGINIA CAMPOS HERNÁNDEZ**, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XVII, 21, numeral I, 26 numeral 1, fracción I, 32, 33 numeral 2 y 41 y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.- Declara "EL VENDEDOR" bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

2.1.- Que es una persona física, nacionalidad mexicana, debidamente constituida, como proveedor de artículos de limpieza y papelería, acorde al objeto del presente contrato, con actividad empresarial, registrada ante el Servicio de Administración Tributaria, con clave de Registro Federal de Contribuyentes: **CAHV791119RZ6**, al corriente de sus obligaciones fiscales, señalando como domicilio fiscal el ubicado en: Gavilán 97, colonia Paraíso, Salagua, en Manzanillo, Colima, con código postal 28869.

2.2. Que tiene capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente instrumento contractual.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**

2.1 Que **"EL VENDEDOR"**, para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Gavilán 97, colonia Paraíso, Salagua, en Manzanillo, Colima, código postal 28869, correo electrónico: vcampos@live.com.mx, mismo que también habilita para oír y recibir cualquier tipo de notificación derivada de este instrumento y que desde este momento reconoce su buen funcionamiento, por lo que manifiesta que basta el simple envío por parte de **"EL MUNICIPIO"** del correo electrónico que corresponda para darse por enterado de su contenido para los efectos legales que procedan.

2.4. Que conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que en materia de adquisiciones establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima, y el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares del contrato en cuestión.

2.5 Se obliga a suministrar lo referido en el presente contrato en las condiciones que enseguida se especifican.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES. -

3.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato de compra venta a precio fijo de bienes.

3.2.- En virtud de las declaraciones que anteceden, y de conformidad con los lineamientos legales relativos al presente contrato de compra venta a precio fijo de bienes, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: **"EL VENDEDOR"**, se obliga con **"El Municipio"** en este acto, a vender y entregar **"ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**, conforme a las cantidades, características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en su cotización que forma parte de este instrumento, como **ANEXO 1**, los bienes que allí se enlistan, mismos que deberán ser nuevos, en perfecto estado para su uso, en el lugar y fecha que para tal efecto le indique **"EL MUNICIPIO"**, acorde a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **OM-28-2022**.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" contratantes establecen como precio por la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, el importe de **\$270,500.19 (DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 19/100 M.N.)**, con el I.V.A., incluido, menos las retenciones de impuestos que correspondan según su régimen fiscal, misma que será pagada, de la siguiente manera:

- a) Un anticipo por la cantidad de **\$81,150.06 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 16/100 M.N.)**, que corresponde al **30% (treinta por ciento)** del importe del contrato, previa entrega de la garantía correspondiente, por el 100% (cien por ciento) del recurso otorgado.
- b) La cantidad restante, **\$189,350.13 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 13/100)** correspondiente al **70% (setenta por ciento)**, se pagará 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, de entera conformidad del área requirente.

Los precios son considerados fijos en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza. **"EL VENDEDOR"**, no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: De los bienes descritos en la Cláusula **PRIMERA**, motivo del presente Instrumento Jurídico, **"LAS PARTES"** se obligan en los siguientes términos:

a) **CONDICIONES DEL PAGO.- "LAS PARTES"** convienen que el primer pago, por el anticipo del 30% (treinta por ciento), será a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que **"EL VENDEDOR"** proporcione, una vez entregada la garantía del recurso otorgado; el segundo pago, por el 70% (setenta por ciento), será cubierto 15 (quince) días naturales, siguientes a la entrega de los bienes y de la recepción de la(s) factura(s) correspondiente(s), en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Juárez número 100, tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima, código postal 28200 y al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx, en los formatos **PDF** y **XML**, una vez que hayan sido entregados los bienes, de entera conformidad del área requirente.

LOS DATOS FISCALES SON:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200.

RÉGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MMC-8501014X0.

b) **TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: "LAS PARTES"** convienen que, la entrega de los bienes señalados en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato, se hará en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, posteriores a la formalización del presente instrumento jurídico, mismos que deberán ser entregados en el Almacén General



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**

número 1, del Municipio de Manzanillo, ubicado Avenida Juárez número 100, colonia Centro de Manzanillo, Colima, en horario de las 09:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA. – VIGENCIA. - En lo que se refiere a la vigencia del presente instrumento jurídico, ésta será a partir de la firma del presente contrato, hasta la extinción total de todas las prestaciones pactadas.

QUINTA. - GARANTÍAS: Para la contratación, **"EL VENDEDOR"**, acepta y se obliga a entregar, las garantías por el anticipo otorgado y de buen cumplimiento, en favor del municipio de Manzanillo, Colima, de acuerdo a lo siguiente:

I.- GARANTÍA DEL ANTICIPO OTORGADO: "El Vendedor", acepta y se obliga a entregar una póliza de fianza o cheque cruzado, en favor de la Tesorería del Municipio de Manzanillo, Colima, para garantizar el anticipo de la obligación contraída; que será por el 100% (cien por ciento) del recurso otorgado, con el I.V.A., incluido. Dicho documento, deberá ser exhibido al momento de la entrega o la transferencia del importe. Lo anterior con fundamento en el artículo 52, numeral 4, fracción II y numeral 5 de la Ley Adjetiva.

II.- DE BUEN CUMPLIMIENTO: "EL VENDEDOR", acepta y se obliga a entregar una póliza de fianza o cheque cruzado, en favor del Municipio de Manzanillo, Colima, que será una cantidad del 10 % del valor total de su cotización antes de I.V.A., misma que deberá presentarse a dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación contraída y la calidad del bien o servicio.

"EL VENDEDOR" manifiesta su conformidad para que, las garantías para el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezcan vigentes durante toda la sustanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoría por la autoridad competente.

Una vez cumplidas por **"EL VENDEDOR"**, las obligaciones estipuladas en el presente contrato a entera satisfacción del **"MUNICIPIO"** éste, a través del área requirente de los servicios, procederá a extender a **"EL VENDEDOR"** la constancia de entrega de los bienes, de la cual deberá entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones, para la devolución de las garantías otorgadas.

SEXTA. - "EL VENDEDOR" está obligado para efectos del presente instrumento, a asegurar que los bienes señalados en la **Cláusula PRIMERA**, presenten las mejores condiciones en cuanto a calidad, es decir, que no presenten ningún desperfecto que impidan llevar a cabo al 100% su uso o funcionamiento, por lo que en caso de que se incumplieran con las condiciones pactadas al momento de la entrega, **"EL VENDEDOR"** se obliga a sustituir



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**

los que presenten desperfecto alguno, en un término no mayor a 03 días hábiles siguientes, sin perjuicio ni responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**.

SÉPTIMA.- PENALIDADES. "LAS PARTES" convienen, en que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Instrumento Jurídico, **"EL VENDEDOR"** pagará como pena convencional a **"EL COMPRADOR"**, una multa de hasta **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN)** por cada día de retraso del servicio a la fecha señalada en el inciso b) de la cláusula **TERCERA**.

OCTAVA. - CAUSALES DE RESCISIÓN. "LAS PARTES" aceptan que sí **"EL MUNICIPIO"** considera que **"EL VENDEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo y operar de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, bastando para ello que lo comunique por escrito a **"EL VENDEDOR"**.

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si **"EL VENDEDOR"** no cumple con lo establecido en las cláusulas y anexos del presente contrato.
2. Si **"EL VENDEDOR"** es declarado en concurso mercantil.
3. Si se detecta por autoridad fiscal que **"EL VENDEDOR"** ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la normatividad fiscal aplicable en el Estado de Colima.
4. En general por cualquier otra causa imputable **"EL VENDEDOR"** que lesione los intereses de **"EL MUNICIPIO"**.

NOVENA. - RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO", designa como responsable al **C.P. Agustín Mata Castillo**, Director del Almacén, o la persona que en su momento funja como tal, a quien corresponderá verificar su ejecución y el vigilar correcto el cumplimiento de las obligaciones contractuales de **"EL VENDEDOR"**, y en su caso adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de lo pactado en el presente instrumento jurídico, quien, en caso de incumplimiento, lo hará del conocimiento de la Oficialía Mayor y de la Dirección de Adquisiciones para los efectos administrativos correspondientes.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA. Cada una de **"LAS PARTES"** será responsable de pagar cualquier impuesto que se genere a su cargo con motivo del presente contrato. **"EL VENDEDOR"** deberá entregar la factura electrónica correspondiente a la cantidad que por los bienes **"EL MUNICIPIO"** deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

DÉCIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. - CONVENIOS MODIFICATORIOS. "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad con lo señalado en el artículo 57 numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cualquier modificación realizada a lo establecido en el presente instrumento jurídico, deberá constar por escrito mediante el convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Previa lectura del contenido del presente contrato, "LAS PARTES" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en 2 (dos) ejemplares, al margen y al calce, en la Ciudad de Manzanillo, Colima, el día 28 (veintiocho) de septiembre del 2022.

Por el Municipio



C. Griselda Martínez Martínez
Presidenta Municipal

[Firma manuscrita]

Lic. Cristian E. Bolaños Rodríguez
Síndico Municipal



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**

Dr. Andrés Peñalosa Méndez
Oficial Mayor y Presidente
del Comité de Adquisiciones

Por El Vendedor:

C.P. Virginia Campos Hernández

TESTIGOS:

Lic. Jesús Maximino Contreras Martínez
Director de Adquisiciones

C.P. Agustín Mata Castillo
Director de Almacén

LA PRESENTE HOJA, PERTENECE A LA HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-28-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, COMO "COMPRADOR" Y EL "VENDEDOR" LA C. VIRGINIA CAMPOS HERNÁNDEZ DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

ANEXO 1



**Comercializadora
Orion**

MANZANILLO COLIMA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ANEXO 11

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. OM-28-2022

"PROPUESTA ECONOMICA"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-28-2022

MANZANILLO, COLIMA; A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LICITANTE: VIRGINIA CAMPOS HERNANDEZ

DOMICILIO: GAVILAN NO.97 COL. SALAHUA

TELEFONO: 311433417 RFC: CAHV791119RZ5 CORREO: ORION.SERVIPROD@GMAIL.COM

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
1	70	PZA	ESCOBA	\$77.21	\$5,404.70
2	50	PZA	TRAPEADOR	\$45.22	\$2,261.00
3	50	PZA	PALOS P/TRAPEADOR	\$16.00	\$800.00
4	70	PZA	PALOS P/ESCOBAS	\$16.00	\$1,120.00
5	50	MTRO	FRANELA GRIS	\$18.22	\$911.00
6	100	KILO	JABON ROMA C/10 KG	\$380.00	\$38,000.00
7	30	PZA	CEPILLOS DE MANO	\$14.63	\$438.90
8	20	PZA	CEPILLOS DE BASTON	\$44.36	\$887.20
9	50	PZA	BOLSAS 7X10 PKG (20PZS)	\$40.93	\$2,046.50
10	50	PZA	BOLSAS 10X15 PKG (20PZS)	\$40.93	\$2,046.50
11	50	PZA	BOLSAS 12X17 PKG (20PZS)	\$40.93	\$2,046.50
12	20	PZA	BOLSA EN ROLLO 5000 PZS	\$769.62	\$15,392.40
13	50	PZA	BOLSAS JUMBO 14X20	\$46.10	\$2,305.00
14	160	LITRO	ACIDO MURIATICO	\$19.00	\$3,040.00
15	160	LITRO	LIMPIADOR MULTIUSOS FABULOSO	\$14.00	\$2,240.00
16	160	LITRO	PINOL DESINFECTANTE LIMPIADOR	\$16.00	\$2,560.00
17	160	LITRO	BLANQUEADOR CLORALEX	\$23.05	\$3,688.00
18	80	LITRO	SHAMPOO P/MANOS	\$26.10	\$2,088.00
19	100	PZA	FRIBRA P/USO RUDO	\$20.35	\$2,035.00
20	100	PZA	FRIBRAP/USO LIGERO	\$14.60	\$1,460.00
21	50	PZA	JICARAS 18X18 CM	\$17.70	\$885.00
22	45	PZA	CUBETAS CON EXPRIMIDOR	\$250.00	\$11,250.00
23	70	PZA	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	\$35.00	\$2,450.00
24	100	PZA	GUANTES SATINADO	\$41.41	\$4,141.00

Gavilán, No. 97, col; Paraíso, Salagua.
Manzanillo, Colima, Mex.
CP: 28869

Tel: 3341742
Mail: orion.serviprod@gmail.com

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Av. Juárez número 100, Centro Histórico C.P. Manzanillo, Colima
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243, 1372305 Y 1372314

E-Mail: adquisiciones@manzanillo.gob.mx Internet: www.manzanillo.gob.mx



CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022



"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"



MANZANILLO COLIMA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Comercializadora	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Orion	25	100	PZA FIBRA VERDE CON ESPONJA	\$24.51	\$2,451.00
	26	100	PZA MICROFRANELAS	\$18.00	\$1,800.00
	27	5	PZA PAPEL KRAFT	\$272.50	\$1,362.50
	28	80	PZA PAPEL HIGIENICO DE 400 MTS X 9 CM	\$358.75	\$28,700.00
	29	10	PZA TOALLA INTERDOBLADA SANITAS 20X100	\$250.00	\$2,500.00
	30	30	PZA JALADOR DE AGUA	\$54.53	\$1,635.90
	31	30	PZA MAPEADORES CH	\$90.00	\$2,700.00
	32	30	PZA MAPEADORES GRD	\$125.00	\$3,750.00
	33	30	PZA ESCOBAS ARAÑA	\$120.38	\$3,611.40
	34	20	PZA RECOGEDOR DE USO RUDO	\$44.71	\$894.20
	35	50	PZA CEPILLO PARA BAÑOS	\$44.36	\$2,218.00
	36	25	PZA BOMBA DESTAPA CAÑOS	\$37.91	\$947.75
	37	50	PZA BASE PARA MAPEADORES	\$185.00	\$9,250.00
	38	50	LITRO ACEITE PARA MAPEADORES	\$84.96	\$4,248.00
	39	50	LITRO LIQUIDO LIMPIADOR PINOL	\$22.00	\$1,100.00
	40	100	LITRO BLANQUEADOR	\$23.05	\$2,305.00
	41	10	KILO DETERGENTE EN POLVO	\$380.00	\$3,800.00
	42	10	KILO BOLSA NEGRA TAMAÑO JUMBO .70X.90X1.20 MTS	\$46.10	\$461.00
	43	5	CAJA ROLLO DE PAPEL HIGIENICO EN BOBINA GRANDE	\$358.75	\$1,793.75
	44	100	LITRO LIMPIADOR MULTIUSOS FABULOSO	\$27.00	\$2,700.00
	45	5	PZA DESPACHADOR DE PAPEL PARA BOBINA	\$418.95	\$2,094.75
	46	3	PZA CUBETA PLASTICA CON EXPRIMIDOR	\$250.00	\$750.00
	47	2	PZA CUBETA CUPLAZA NO.14	\$69.96	\$139.92
	48	5	PZA TAPETE PARA MINGITORIO CON PASTILLA	\$25.00	\$125.00
	49	5	PZA CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	\$44.36	\$221.80
	50	5	PZA CESTO PARA BASURA CON CAPACIDAD DE 10 LITROS	\$150.00	\$750.00
	51	3	PZA DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO PARA MANOS	\$367.08	\$1,101.24
	52	5	PZA BOMBA DESTAPACAÑOS	\$37.91	\$189.55

Gavilán, No. 97, col; Paraíso, Salagua.
Manzanillo, Colima, Mex.
CP: 28869

Tel: 3341742
Mail: orion.serviproduct@gmail.com

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Av. Juárez número 100, Centro Histórico C.P. Manzanillo, Colima
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243, 1372305 Y 1372314

E-Mail: adquisiciones@manzanillo.gob.mx Internet: www.manzanillo.gob.mx



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-28-2022**



"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"



MANZANILLO COLIMA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Comercializadora			GRANDE		
Orion	53	2	PZA	JALADOR DE AGUA	\$65.00 \$130.00
	54	2	PZA	RECOGEDOR DE USO RUDO	\$49.00 \$98.00
	55	2	PZA	ESCOBA	\$77.21 \$154.42
	56	240	LITRO	COLORO BLANQUEADOR	\$8.00 \$1,920.00
	57	300	LITRO	LIMPIADOR MULTIUSOS FABULOSO	\$14.00 \$4,200.00
	58	10	CAJA	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO EN BOBINA GRANDE (6PZS CADA CAJA)	\$358.75 \$3,587.50
	59	8	CAJA	PAPEL PARA MANOS (6 PAQUETES CADA CAJA)	\$272.50 \$2,180.00
	60	8	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS DE 180 MTS	\$330.00 \$2,640.00
	61	7	PZA	TRAPEADOR DE HILO TRENZADO	\$51.87 \$363.09
	62	5	PZA	ESCOBAS DE PALMA	\$45.00 \$225.00
	63	10	LITRO	LIMPIADOR MULTIUSOS WINDEX PARA CRISTALES	\$56.00 \$560.00
	64	10	KILO	BOLSA DE CAMISETA MEDIANA	\$40.92 \$409.20
	65	10	KILO	BOLSA JUMBO PARA BASURA	\$46.10 \$461.00
	66	5	KILO	BOLSA DE CAMISETA JUMBO	\$40.92 \$204.60
	67	5	CAJA	JABON LIQUIDO TORK (6PZS CADA CAJA)	\$742.14 \$3,710.70
	68	4	CAJA	PASTILLAS PARA BAÑO (50 PZS CADA CAJA)	\$439.70 \$1,758.80
	69	20	KILO	JABON EN POLVO DETERGENTE	\$380.00 \$7,600.00
	70	10	CAJA	PAÑUELO FACIAL KLEENEX	\$968.30 \$9,683.00
	71	5	PARES	GUANTES DE PLASTICO MULTIUSOS (TALLA GRANDE Y COLOR ROJO)	\$41.41 \$207.05
				SUBTOTAL	\$233,189.82
				IVA	\$37,310.37
				TOTAL	\$270,500.19

(DOCIENTOS SETENTA MIL, QUINIENTOS PESOS CON 19/00 MN)

Gavilán, No. 97, col; Paraíso, Salagua.
Manzanillo, Colima, Mex.
CP: 28869

Tel: 3341742
Mail: orion.serviprod@gmail.com

[Handwritten signatures and initials in blue ink]